

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MENORCA

3841 *Información pública de la declaración interés general para agroturismo en la finca de Santa Ponsa, polígono 8, parcela 20 del TM de Ferreries (NUI 13/2020)*

Conformemente a lo que dispone el artículo 37.2 de la Ley 6/1997, de 8 de julio, del suelo rústico de las Illes Balears por la presente queda sometido a información pública, por un período de veinte, el siguiente expediente:

Declaración de interés general: NUI 13/2020

Término municipal: Ferreries

Promotor: 1778 SANTA PONSA SL

Asunto: declaración interés general para agroturismo en la finca de Santa Ponsa, polígono 8, parcela 20 del TM de Ferreries

- Proyecto básico redactado por el arquitecto Miguel Jiménez Robertson, firmado en fecha 21 de enero de 2020, incluya memoria y planos
- Memoria de la dotación de servicios y instalaciones redactada por el ingeniero agrícola Antoni Roca Martínez, firmada en fecha 23 de diciembre de 2019.
- Documento ambiental redactado por el ingeniero agrícola Antoni Roca Martínez, firmada en fecha 23 de diciembre de 2019.
- Memòria agrícola per a canvi d'ús redactada por el ingeniero agrícola Antoni Roca Martínez, firmada en fecha 23 de diciembre de 2019.
- Informe arqueológico redactado por el arqueólogo Simón Gornés Hachero, firmado en fecha 29 de junio de 2019.

Las personas interesadas podrán examinar el expediente durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB y en la sede electrónica, en las dependencias del Consell Insular de Menorca, plaza de la Biosfera nº 5 de Maó (Menorca) y durante el mismo plazo podrán efectuar las alegaciones que consideren pertinentes.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, debe tenerse en cuenta que todos los plazos anteriormente mencionados quedan interrumpidos de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por COVID-19. El cómputo de los correspondientes plazos se reanuda en el momento en el que pierda vigencia el mencionado Real Decreto o, en su caso, sus prórrogas.

Mahón, 11 de mayo de 2020

El conseller ejecutivo del Departamento de Economía y Territorio
Miquel Company Pons

